

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No. _608_

RADICADO: 27001 33 33 002 2019 00200 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ENORIS VIVAS PEREZ
ELIANA DEL CARMEN RAMOS PEREZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesario convocar a las partes, al Ministerio Público, para celebrar audiencia inicial en el proceso de la referencia. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha manifestado su interés en intervenir en el proceso. *En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;*

En mérito de lo expuesto, *el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;*

RESUELVE

PRIMERO.- Citar a las partes y al Ministerio Público, **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, dentro del proceso de la referencia, para el día **MARTES TRES (03) DE MAYO DE 2022, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00) A.M.**; se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presente con las propuestas de conciliación.

Las partes quedan citadas a través de la notificación del presente Auto.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

YUDY YINETH MORENO CORREA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____.
De hoy,_____, a las 7:30 a.m.
KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria